



Resolución Ministerial N° 0209-2012-ED

Lima, 31 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Mundial ha cursado invitación para participar en una visita de estudio a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de dar a conocer la experiencia en la elaboración e implementación de la prueba ENLACE (Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares) del 4 al 7 de junio de 2012;

Que, el propósito de ENLACE es generar una sola escala de carácter nacional que proporcione información comparable de los conocimientos y habilidades que tienen los estudiantes en los temas evaluados por lo que las lecciones que se recojan de la visita de estudio serán de gran utilidad para el diseño de la estrategia de escalamiento de la evaluación Censal de Estudiantes en el Perú;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Banco Mundial, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de las señoritas Liliana Miranda Molina y Rosa Herminia Alegría Alegría, Jefa y Coordinadora Administrativa, respectivamente, de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoritas Liliana Miranda Molina y Rosa Herminia Alegría Alegría, Jefa y Coordinadora Administrativa, respectivamente, de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 3 al 7 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la señorita Tania Magaly Pacheco Valenzuela, Coordinadora del Equipo de Evaluación de la Unidad de Medición de la Calidad, las funciones de la Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a partir del 3 de junio de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que las citadas profesionales, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación